En sesión celebrada el día 7 de junio de 2021, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a permitir que cada centro educativo navarro recupere la organización y horario escolar previos al inicio de la pandemia, presentada por el Ilmo. Sr. D. Pedro José González Felipe.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 7 de junio de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA MOCIÓN

Don Pedro González Felipe, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma, al amparo del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para su debate en el Pleno;

El pasado 20 de mayo, el Consejero de Educación anunciaba que el próximo curso académico, el 21/22, comenzará en Navarra con jornada continua obligatoria en todos los centros públicos y concertados de la Comunidad Foral de Navarra.

Según se explicó, esta decisión se toma para, además de garantizar la seguridad y salud de todos los componentes de la comunidad educativa, asegurar la atención presencial de todo el alumnado durante el próximo curso.

Esta decisión, la adopción de la jornada continua, se tomó para el presente curso al final del mes de agosto de 2020, poco más de una semana antes del inicio de curso. La razón fundamental para adoptar esta medida fue reducir el número de entradas y salidas de los centros educativos, para reducir a su vez las posibilidades de contagio por covid.

La realidad ha sido que durante el presente curso 2020/2021 los datos de incidencia en cuanto a alumnado confinado han estado muy por encima de los datos de la mayoría de las Comunidades Autónomas, muchas de las cuales habían optado por otros tipos de organización escolar, como desdobles en espacios alternativos, establecimiento de turnos o alternancia en la presencialidad.

En estos momentos, y después de más de un curso de convivencia con la pandemia, se ha demostrado ampliamente que la jornada escolar no ha sido un factor que haya influido ni positiva ni negativamente en la gestión de la pandemia, debido precisamente a que otras Comunidades que mantuvieron la jornada partida han tenido unos datos de confinamiento mucho menores.

Por ello, la decisión tomada sobre el mantenimiento de la jornada continua en Navarra es primero precipitada, ya que el curso anterior se tomó prácticamente al inicio del curso, y dado que el mes de septiembre las clases son únicamente de mañana, se pudieron organizar los servicios complementarios, transporte y comedor, sin excesivos problemas.

Además, es necesario destacar que las previsiones sobre la evolución de la crisis sanitaria, los avances en la vacunación o el mayor conocimiento para aplicar medidas de control, hacen previsible un escenario mucho más favorable que el que había al inicio del presente curso que, aun en el caso de que la medida se hubiera demostrado efectiva, no haría necesaria la misma.

Por otra parte, si hay un sector afectado por esta decisión, ese sector son las propias familias navarras. Familias que han realizado un enorme esfuerzo durante este curso para ajustar sus deberes laborales a la jornada escolar de sus hijos e hijas, y a las que no se ha tenido en cuenta a la hora de tomar esta decisión.

Esas familias empiezan a tener ahora una situación laboral similar a la que tenían previamente a la pandemia, por lo que las facilidades que les permitía el estado de alarma en sus horarios laborales han desaparecido. Por ello, desde todas las asociaciones de apymas de nuestra Comunidad se ha pedido la reversión de esta decisión.

Entendemos que esta reversión no debe presentar ninguna dificultad, ya que el pasado 6 de mayo de 2021 se emitió la Resolución 153/2021, del Director General de Educación, por la que se aprueban las instrucciones para la elaboración del calendario escolar y horario general en los centros navarros para el curso 2021-2022, que establece en su artículo 2 que el horario en Infantil y Primaria se organizará en seis sesiones, cuatro de mañana y dos de tarde.

Por todo ello el Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que, en el marco de la Resolución 153/2021, de 6 de mayo, del Director General de Educación, permita que cada centro educativo navarro recupere la organización y horario escolar previos al inicio de la pandemia.

Pamplona, 3 de junio de 2021

El Parlamentario Foral: Pedro González Felipe